Buenos Aires, M de Ou Cuentre de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto admi-

nistrativo dictado en consecuencia.

NICOLAS ALFREDO REVES ADMINISTRAÇÃO O MIRAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION